

ORDEN SAN/2235/2009, de 20 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, posibilita a cada Servicio de Salud la determinación de los puestos que puedan ser provistos mediante libre designación, estableciendo el artículo 38 y siguientes de la Ley 2/2007, de 7 de marzo por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, tal sistema de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria.

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto especificado en el Anexo I de la presente Orden.

1.2. El procedimiento se regirá por las presentes bases; por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León así como por el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Segunda.- Requisitos y condiciones de los aspirantes.

2.1. Para poder participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ostentar la condición de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de personal laboral fijo perteneciente a la Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León, siempre que su convenio de aplicación así lo prevea.
- b. Cumplir los requisitos de grupo de clasificación, categoría, cuerpo o escala, titulación en su caso, y demás requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

2.3. No obstante lo establecido en el apartado 1 del presente artículo, esta convocatoria está abierta a personal que no reúna los requisitos establecidos en dicho apartado, cuya selección en su caso, implicará la formalización del correspondiente contrato laboral conforme lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de Personal de Alta Dirección.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso de provisión deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo III de esta Orden.

3.2. Se acompañará a la solicitud el currículum profesional, en el que deberán figurar las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas e Instituciones Sanitarias, y otros méritos.

3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en

el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

3.3.2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refieren y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Cuarta.- Valoración.

La valoración de solicitudes y currículos profesionales, será realizada por la comisión de valoración fijada en el Anexo II.

Quinta.- Nombramiento.

5.1. El Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, oída la Comisión de Valoración, elevará propuesta al Consejero de Sanidad, que mediante Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procederá al nombramiento del candidato seleccionado.

5.2. El personal estatutario que acceda a un puesto directivo, será declarado en situación de servicios especiales en los términos establecidos por el artículo 64 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

5.3. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.- Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo supuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 115 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de noviembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. MEDINA DEL CAMPO.

Denominación del puesto: DIRECTOR MÉDICO.

Grupo/Subgrupo: A1.

Nivel: 28.

Complemento específico: SÍ.

Localidad: MEDINA DEL CAMPO.

Provincia: VALLADOLID.

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: D. José María Pino Morales.

Vocal: D. Jesús García-Cruces Méndez.

Vocal: D.ª Manuela Rosellón Rebollero.

Vocal: D.ª Esperanza Vázquez Boyero.

Vocal: D.ª Violeta Martínez Pindado.

Secretario: D.ª Mónica Pérez Álvarez.

ANEXO
SOLICITUD PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

**1. DATOS
PERSONALES**

APELLIDOS

NOMBRE.....

D.N.I.

FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCIÓN..... Localidad..... Provincia.....

TELÉFONO

**2. DATOS
PROFESIONALES**

TITULACIÓN ACADÉMICA:

VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN (señale lo que proceda)

- Estatutario Fijo Interino Funcionario de Carrera
- Otro tipo de vinculación Sin vinculación previa

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señale lo que proceda):

- Servicio Activo Otras (indíquese)

DESTINO ACTUAL:

Cuerpo/Escala/Categoría:

Organismo:

Fecha de incorporación/toma posesión/alta:

Puesto de trabajo/plaza:

Provincia:

Localidad:

**3. DATOS DEL PUESTO
SOLICITADO**

Centro Directivo:

Denominación del puesto:

Grupo/Subgrupo:

Nivel del puesto:

Complemento específico:

Localidad:

Documentación que aporta con la solicitud:

Fecha

Firma

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS.**

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Con fecha 26 de octubre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprobaba y publicaba la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

En el apartado cuarto de la mencionada Resolución se establece la aprobación y publicación de la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo, por orden de puntuación, siendo

dichos aspirantes D.ª María Henar Núñez Rodríguez, D.ª María Lara Arias García y D.ª Ana Isabel Sánchez Garrido. Estos tres aspirantes aprobados disponían de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Resolución de 19 de octubre de 2009 para aportar la documentación correspondiente junto con la petición de los destinos a los que deseaban ser inscritos. Transcurrido dicho plazo D.ª María Henar Núñez Rodríguez, D.ª María Lara Arias García y D.ª Ana Isabel Sánchez Garrido no han presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— No proceder al nombramiento de D.ª María Henar Núñez Rodríguez, D.ª María Lara Arias García y D.ª Ana Isabel Sánchez Garrido, al no haber presentado la documentación exigida, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.

Segundo.— Aprobar y publicar la nueva relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base octava de la Orden SAN/1199/2008, de 24 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
GARCIA MORÁN, SARA	11965778M	8,05	7,08	15,13
LÓPEZ CUESTA, DANIEL	10065936D	8,10	6,91	15,01
BLANCO ESTEBAN, JUAN MANUEL	08104380P	8,70	5,82	14,52

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.
- En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo I que se adjunta.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Tercero.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto segundo de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.

La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO